

**CUESTIONARIO PARA LA VALORACIÓN
DE
PROPUESTAS NORMATIVAS**

JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de acciones en el marco del Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad.

1. El fundamento jurídico inmediato de la norma propuesta se halla en:

X	LA CONSTITUCIÓN	X	LA LEGISLACIÓN ESTATAL
X	EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA		EL DERECHO COMUNITARIO
	LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA		

Concrétense normas y artículos:

- Artículo 40 de la Constitución española
- Artículo 35 de la Ley 3/2023, de Empleo

2. La norma propuesta tienen su origen en el ejercicio de competencia:

PROPIA	X	TRANSFERIDA
ESTATUTARIA		DELEGADA

¿Su aprobación puede originar una controversia competencial?:

X **NO**
 SÍ

¿Por qué?

Citar, en su caso, sentencias del Tribunal Constitucional:

3. ¿En la actualidad esta materia se encuentra regulada?

NO

X **SÍ**

Citar el rango, número y fecha de la norma o normas:

Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de fecha 11 de octubre de 2016 (BOPA 29 de octubre de 2016), modificada por resoluciones de 12 de julio de 2017 (BOPA de 21 de julio de 2017) y de 29 de abril de 2019 (BOPA de 7 de mayo de 2019)

Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA de 26 de mayo de 2017).

En caso de estar regulada, indicar si la regulación es:

INCOMPLETA

INOPERANTE

OBSOLETA

RESPONDE A OBJETIVOS DIFERENTES

La regulación anterior, que ahora se deroga, no es ni incompleta, ni obsoleta, ni inoperante. Se trata de evitar duplicidades en programas de orientación similares, incorporando las previsiones de los Programas de Orientación para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEAS), en el Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad.

4. Existen regulaciones sobre el mismo objeto:

EN EL ESTADO

EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

EN LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

EN OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Aunque se trata de un programa propio, ya que incorpora a los itinerarios personalizados de inserción la posibilidad de realizar píldoras formativas, los programas de orientación se encuentran implementados en todo el Estado español.

5. ¿De la no aprobación de la norma se derivaría algún perjuicio?

NO
X SÍ

¿Por qué?

De no aprobarse esta propuesta de Resolución, se incumpliría el mandato establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2023, de Empleo, a tenor del cual el Sistema Nacional de Empleo, del cual forman parte todos los servicios públicos de empleo, debe velar por el mantenimiento y mejora de la empleabilidad de todas las personas demandantes de los servicios de empleo.

¿De qué tipo?

No resultaría posible aprobar convocatorias de subvenciones para financiar los Programas Integrales de Orientación y Mejora de la Empleabilidad, con el consiguiente perjuicio para las personas desempleadas que podrían participar en ellos con el objeto de mejorar su empleabilidad y conseguir su inserción laboral.

6. ¿Es posible dar cobertura a las necesidades que pretende satisfacer la norma a través de otros mecanismos (convenios de cooperación, iniciativa pública, etc.?)

X NO
SÍ

¿Cuáles?

ASPECTOS FORMALES

7. Rango que se propone para la norma:

LEY

DECRETO

X RESOLUCIÓN

¿Se puede regular por una disposición de rango diferente?

X NO

SÍ

¿Cuál?

8. ¿Se han solicitado los informes preceptivos?

NO

X SÍ (Serán solicitados por parte de la Secretaría General Técnica)

¿A qué órganos?:

Dirección General de Presupuestos

Intervención General

¿Se ha solicitado algún informe facultativo?

X NO

SÍ

¿A qué órganos?

9. ¿Se ha dado trámite de audiencia a entidades y organizaciones de carácter representativo?

X NO

SÍ

¿Se ha sometido el proyecto al trámite de información pública?

NO

X SÍ Será solicitado por la Secretaría General Técnica

Citar la fecha de la Resolución y el número y fecha del BOPA en que se recoge dicho trámite:

10. ¿Precisa la disposición algún desarrollo normativo?

X NO

SÍ

¿Cuál sería el rango de la norma de desarrollo?

¿Requiere la norma propuesta la creación de algún instrumento (órgano, consejo, comisión, etc...) para su ejecución?

X NO

SÍ

¿Cuál?

11. ¿Deroga o modifica esta norma alguna regulación anterior?

NO

X SÍ

¿Cuál o cuáles?

Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de fecha 11 de octubre de 2016 (BOPA 29 de octubre de 2016), modificada por resoluciones de 12 de julio de 2017 (BOPA de 21 de julio de 2017) y de 29 de abril de 2019 (BOPA de 7 de mayo de 2019)

Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA de 26 de mayo de 2017).

¿Incluye la preceptiva tabla de vigencias?

NO

X **SÍ**

¿Por qué?

Porque su publicación supone la derogación de la normativa anterior

12. En caso de que la norma afecte a competencias atribuidas a diversas Consejerías, Órganos o Instituciones, ¿se han efectuado las oportunas consultas?

X **NO** **No afecta a competencias de otras Consejerías**
SÍ

¿A quién?

CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

13. La publicación de la norma afecta:

A TODA LA POBLACIÓN ASTURIANA A PERSONAS SINGULARES
A UN ÁREA GEOGRÁFICA CONCRETA A OTRAS ADMONES

X **A UN COLECTIVO DETERMINADO**

Concrétese la respuesta:

Es un programa que va dirigido a las personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables que mediante su participación mejoran su empleabilidad y pueden conseguir su inserción laboral

14. ¿Se han previsto posibles efectos secundarios negativos?

X **NO**
SÍ

¿Cuáles?

15. ¿Origina algún tipo de ingresos o recursos nuevos?

X **NO**

SÍ

Evalúese:

¿Da lugar a alguna carga económica para los ciudadanos?

X **NO**

SÍ

Cuantifíquese:

**CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN PRÁCTICA PARA LA
ADMINISTRACIÓN**

16. ¿Implica la nueva norma un coste presupuestario?

X **NO**

SÍ

COYUNTURAL

PERMANENTE

Aunque la nueva norma no implica un coste presupuestario, si lo tendrán las sucesivas convocatorias que se aprueben a su amparo.

¿Su aplicación requiere aumento de los recursos humanos?

X **NO**

SÍ

¿En qué cuantía y de qué tipo?

17. ¿Se han previsto las posibilidades de informatización o automatización de las operaciones y procedimientos derivados de la norma?

☒ **NO**

☐ **SÍ**

¿A qué niveles?

18. ¿Sería necesaria alguna modificación de la estructura administrativa actual para una correcta ejecución de la norma?

☒ **NO**

☐ **SÍ**

Concrétese

En Oviedo, a la fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio de Intermediación Laboral

